



● ● ● **DOCUMENTO**

PROYECTO  
**HACIENDA DIGITAL**  
PARA EL BICENTENARIO

**PREGUNTAS  
FRECUENTES**

ENERO, 2022

## 1. ¿Cómo se realizan las adquisiciones del Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario?

Las adquisiciones de bienes y servicios del Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario se realizan de acuerdo con los procedimientos de adquisición establecidos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

## 2. ¿Dónde están establecidas las reglas de un procedimiento de adquisición de bienes o de contratación de servicios?

De acuerdo con la Ley 9922, se exceptúan de la aplicación de los procedimientos de contratación administrativa, regulados por la legislación ordinaria, las adquisiciones de bienes, la contratación de obras o servicios que se financien con recursos del préstamo. Los procedimientos se llevan a cabo de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de julio de 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018 y el Manual Operativo del Proyecto. Sin embargo, los principios constitucionales y el régimen de prohibiciones de contratación administrativa, establecidos en la legislación ordinaria, son de aplicación obligatoria y los procedimientos del ordenamiento jurídico nacional se aplican únicamente de manera supletoria. En las Solicitudes de Ofertas, Solicitud de Cotizaciones, Expresiones de Interés, Solicitudes de Propuestas y Términos de Referencia, se establecen las reglas que rigen cada procedimiento de adquisición de bienes o de contratación de servicios.

## 3. ¿Dónde puedo consultar las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial?

Pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/423591555419918575-0290022018/original/ProcurementRegulationsforInvestmentProjectFinancingBorrowersspanish2018.pdf>

## 4. ¿Cuáles son los principios rectores de los procesos de adquisiciones que se realizan de acuerdo con los procedimientos del Banco Mundial?

Los principios del Banco Mundial que orientan los procesos de contratación son optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad.

## 5. ¿Cuál es la participación del Banco Mundial en los procesos de adquisición?

El Banco Mundial supervisa el proceso para verificar el cumplimiento de sus Regulaciones y, además, realiza una función de acompañamiento técnico durante los procedimientos de adquisición.

## 6. ¿Dónde puedo consultar el Manual Operativo del Proyecto?

Puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/15643-proyecto-hacienda-digital-para-el-bicentenario>.

## 7. ¿Existe el detalle del plan de compras del proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario?

Si existe un detalle que está contenido en el Plan de Adquisiciones del Proyecto que es la herramienta de planificación del Proyecto en la que se incluyen todos los procesos de adquisición de bienes y servicios. En el Plan de Adquisiciones, para cada proceso, se incluye información relativa a su número, nombre, método de contratación, tipo de mercado al que va dirigida y montos estimados, entre otros. El Plan de Adquisiciones puede ser consultado en la web del Ministerio de Hacienda en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/15643-proyecto-hacienda-digital-para-el-bicentenario>.

## 8. ¿Quién elabora y quién aprueba el Plan de Adquisiciones?

El Plan de Adquisiciones lo prepara la Unidad Coordinadora del Proyecto y lo somete a aprobación del Comité Directivo del Proyecto y a la No Objeción del Banco Mundial.

## 9. ¿Quiénes integran el Comité Directivo del Proyecto?

El Comité Directivo del Proyecto está integrado por el Ministro de Hacienda y sus viceministros (Ingresos y Egresos), el director de la DTIC y el director de la UCP, con poder para la toma de decisiones e influencia dentro del Ministerio, a fin de garantizar una ejecución fluida y ordenada del proyecto. Este Comité Directivo fue creado mediante Acuerdo DM-003-2020 del 30 de abril del 2020.

## 10. ¿Dónde se puede consultar el Plan de Adquisiciones?

Puede ser consultado en la web del Banco Mundial, en el siguiente enlace: <https://documents.worldbank.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/099025001032212451/costa0rica000i000procurement0plan03> También puede ser consultado en la web del Ministerio de Hacienda, en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/15643-proyecto-hacienda-digital-para-el-bicentenario>

## 11. ¿Qué procesos de adquisición y de selección se llevan a cabo?

Se llevan a cabo procesos de adquisición de bienes y servicios de no consultoría, y procesos de selección de servicios de consultoría.

## 12. ¿Qué es lo que se va adquirir con el Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario?

Se adquirirán sistemas de información, servicios en la nube, servicios de ajustes de sistemas y desarrollo de sistemas y servicios de capacitación, entre otros.

## 13. ¿Quién lleva a cabo los procesos de adquisiciones del Proyecto Hacienda Digital?

La ejecución de las compras del proyecto es llevada a cabo por la Unidad Coordinadora de Proyecto que forma parte del Ministerio de Hacienda.

## 14. ¿Qué es la Unidad Coordinadora del Proyecto?

La Unidad Coordinadora del Proyecto es la unidad que estará a cargo de la guía estratégica, así como de la preparación, aprobación y supervisión de los documentos e informes (incluyendo los Informes de Seguimiento y los informes que deben presentarse al Banco en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Contrato de Préstamo). Fue creada mediante el artículo 2 – Ejecución del proyecto de la Ley N.º 9922 del 21 de noviembre de 2020 y avalada mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0955-202, de fecha 7 de octubre de 2021.

## 15. ¿Qué es necesario para iniciar un proceso de adquisición o un proceso de selección?

Para iniciar un proceso de adquisición o un proceso de selección, es necesario que el proceso esté incluido en el Plan de Adquisiciones del Proyecto.

## 16. ¿Quiénes pueden participar en los procesos de adquisición de bienes y selección de consultores?

Cualquier persona o empresa puede participar, siempre que no hayan sido declaradas inelegibles, sancionadas conforme a las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción y de acuerdo con las políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial; y que no tengan prohibiciones o impedimentos para contratar con el Estado.

### **17. ¿Puede una empresa o persona participar en más de un proceso?**

Si es posible que una empresa o persona participe en más de un proceso, siempre que así lo permitan las reglas de cada procedimiento.

### **18. ¿Pueden formarse un APCA (consorcio) para participar en un proceso?**

Si es posible participar en forma de APCA (por sus siglas en inglés Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones). Para ello, las empresas deben presentar el convenio de intención de formar el APCA y, en su oportunidad, el Convenio de APCA, de acuerdo a los requerimientos que se establezcan para cada proceso de adquisición.

### **19. ¿Pueden participar personas y empresas de otros países?**

Si, en los procesos de adquisición de bienes y selección de consultores pueden participar personas y empresas de cualquier país.

### **20. ¿Es necesario inscribirse previamente para participar en un procedimiento de adquisición?**

No, no es necesario, no existe un procedimiento de inscripción previa, ni ante el Banco Mundial, ni ante la Unidad Coordinadora del Proyecto.

### **21. ¿Es necesario estar inscrito ante la Administración Tributaria para participar en un procedimiento de adquisición?**

Las empresas costarricenses deben estar inscritas ante la Administración Tributaria y, además, encontrarse al día en el pago de todo impuesto nacional. Las empresas extranjeras deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones fiscales en su país de origen.

### **22. ¿Dónde se publican los avisos sobre procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios?**

Los avisos y publicaciones, cuando corresponda, se realizan en la página del Sistema de Compras Públicas, SICOP y en la página de Naciones Unidas denominada United Nations Development Business, UNDB.

### **23. ¿Qué incluye la adquisición de bienes?**

La adquisición de bienes incluye tanto la adquisición de bienes materiales (como equipos de cómputo) como la adquisición de bienes inmateriales o intangibles (como los programas de cómputo).

### **24. ¿Qué son servicios de consultoría?**

Son aquellos servicios especializados que prestan personas individuales, empresas o grupos de empresas y que están vinculados con el proyecto y sus objetivos, tales como los de diseño y desarrollo de sistemas, parametrización de sistemas, ejecución de capacitaciones, entre otros.

### **25. ¿Qué son servicios de no consultoría?**

Son aquellos servicios especializados que prestan empresas o grupos de empresas en los que el servicio que se recibe es medible de acuerdo a parámetros de desempeño. Tal es el caso, por ejemplo, de una contratación para la digitalización de expedientes.

## **26. ¿Cómo se llevan a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y selección de consultores?**

Hay diferentes métodos de contratación para la adquisición de bienes y la selección de consultores. Para la adquisición de bienes, se utilizan las Solicitudes de Oferta, las Solicitudes de Cotización y la Selección Directa. Para la contratación de Servicios de Consultoría de firmas o empresas se utiliza la Selección Basada en Calidad y Costo, la Selección Basada en Presupuesto Fijo, la Selección Basada en el Menor Costo, la Selección Basada en la Calidad, la Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores y la Selección Directa. Para la contratación de Servicios de No Consultoría se utiliza la Solicitud de Propuestas. Para la Contratación de Consultores Individuales se utiliza la Selección Abierta y Competitiva, la Selección Limitada y la Selección Directa.

## **27. ¿Qué es una Solicitud de Ofertas?**

Es un método competitivo con el que se invita a presentar Ofertas. Debe utilizarse cuando, debido a la índole de los Bienes, el Prestatario puede especificar requisitos detallados a los que los Licitantes deben responder en sus Ofertas. Por lo general, se utilizan criterios de calificación (requisitos mínimos normalmente evaluados como pasa/no pasa) y no se emplean criterios de evaluación con puntajes.

## **28. ¿Qué es una Solicitud de Cotización?**

Es un método competitivo que se basa en la comparación de cotizaciones de precios de distintas empresas. Este método puede resultar más eficiente que las modalidades más complejas cuando es necesario adquirir cantidades limitadas de Bienes ya disponibles en el mercado o productos básicos con especificaciones estándar.

## **29. ¿En qué consiste la Selección Directa de Bienes?**

Consiste en ponerse en contacto y negociar con una sola empresa. Este método de selección puede ser conveniente cuando haya solo una empresa que puede satisfacer los requerimientos o se justifique utilizar una compañía de preferencia.

## **30. ¿Qué es la Selección Basada en Calidad y Costo?**

Es un proceso competitivo en el que participan firmas consultoras ya preseleccionadas e incluidas en una Lista Corta y en el cual, para elegir la firma ganadora, se tienen en cuenta la calidad de la Propuesta y el costo de los servicios. En el documento se especifica el puntaje mínimo que deberán obtener las Propuestas Técnicas. El peso relativo que se conceda a la calidad y el costo dependerá de las características del trabajo. La Propuesta Más Conveniente será aquella que, además de cumplir con los requisitos del documento de Solicitud de Propuestas y considerarse técnicamente calificada, haya obtenido el puntaje combinado (calidad y costo) más alto.

## **31. ¿Qué es la Selección Basada en Presupuesto Fijo?**

Es un proceso competitivo en el que participan firmas consultoras ya preseleccionadas e incluidas en una Lista Corta, y en el cual para elegir la firma ganadora se tienen en cuenta la calidad de la Propuesta y el costo de los servicios. En el documento de Solicitud de Propuestas, el costo de los servicios se especifica como un presupuesto fijo que no debe superarse.

### 32. ¿Qué es la Selección Basada en el Menor Costo?

Es un proceso competitivo en el que participan firmas consultoras ya preseleccionadas e incluidas en una Lista Corta, y en el cual para elegir la firma ganadora se tienen en cuenta la calidad de la Propuesta y el costo de los servicios. Este método de selección es por lo general adecuado para trabajos estándar o rutinarios (como el diseño de ingeniería de obras sencillas), para los cuales ya existen prácticas y parámetros bien establecidos.

### 33. ¿Qué es la Selección Basada en la Calidad?

Es aquella que se realiza recurriendo únicamente a criterios técnicos sin emplear el costo como criterio de evaluación. Si en la Solicitud de Propuestas se convoca a presentar tanto Propuestas Técnicas como financieras, solo se abrirá la parte financiera de la empresa que haya obtenido la calificación técnica más alta, que se analizará para determinar la Propuesta Más Conveniente. No obstante, si en el documento de Solicitud de Propuestas solo se convoca a presentar Propuestas Técnicas, se invitará a la firma consultora que haya obtenido el puntaje técnico más alto a presentar su Propuesta Financiera para iniciar las negociaciones.

### 34. ¿Qué es la Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores?

Es aquella en la que se invita a los consultores a prestar Expresiones de Interés (EI), para lo cual se adjuntan los términos de referencia a la Solicitud de Expresiones de Interés. Se pedirá a por lo menos tres firmas idóneas que brinden información acerca de su experiencia y calificaciones pertinentes. Del conjunto de firmas que hayan presentado EI, el Prestatario seleccionará a la que muestre mejores calificaciones y experiencia pertinente y la invitará a presentar sus Propuestas técnica y financiera para iniciar las negociaciones. Es el método de selección adecuado para trabajos de poca envergadura o Situaciones de Emergencia en las que no se justifica preparar y evaluar Propuestas competitivas.

### 35. ¿Qué es la Selección Directa de Consultores?

Es aquella que se lleva a cabo por motivos de adecuación, optimización de la relación calidad-costos y proporción, se contrata directamente a una firma. Este método de selección puede ser conveniente cuando haya solo una firma calificada, cuando una firma tenga experiencia especialmente valiosa para el trabajo o cuando se justifique utilizar una consultora de preferencia.

### 36. ¿Qué es la Solicitud de Propuestas?

La Solicitud de Propuestas es un método competitivo con el que se invita a presentar Propuestas. Debe utilizarse cuando, debido a la índole y la complejidad de los Servicios de No Consultoría que habrán de contratarse, las necesidades comerciales del Prestatario pueden satisfacerse más adecuadamente si se permite a los Proponentes presentar soluciones específicas o Propuestas que pueden variar en la forma de cumplir o superar los requisitos que se establecen en el documento de Solicitud de Propuestas. Por lo general conllevan un proceso de varias etapas. Para determinar el grado en que las Propuestas cumplen con los requisitos del documento de Solicitud de Propuestas, en la evaluación normalmente se utilizan criterios con puntaje y una metodología específica.

### 37. ¿Qué es la Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales?

Es aquella en la que se da la publicidad al proceso mediante una Solicitud de Expresiones de Interés, particularmente cuando el Prestatario no conozca individuos calificados y experimentados o no sepa si están disponibles. Se recomienda igualmente cuando los servicios sean complejos, cuando pueda resultar ventajoso publicitar más ampliamente el proceso. En las Solicitudes de Expresión de Interés se

deberán incluir los términos de referencia completos. Los Consultores Individuales se seleccionarán de entre los que hayan expresado interés en respuesta a la Solicitud.

### **38. ¿Qué es la Selección Limitada de Consultores Individuales?**

Es la que se realiza cuando el Prestatario conoce individuos calificados y experimentados y está al tanto de su disponibilidad, y en lugar de emitir una Solicitud de Expresión de Interés invita a aquellos Consultores Individuales que considere calificados para proporcionar los Servicios de Consultoría necesarios. En esa invitación deberán incluirse los términos de referencia completos. Los Consultores Individuales se seleccionarán de entre los que hayan expresado interés en respuesta a la invitación.

### **39. ¿Qué es la Selección Directa de Consultores Individuales?**

Es aquella que se realiza cuando las tareas son una continuación de un trabajo anterior realizado por el Consultor Individual después de haber sido seleccionado de manera competitiva, cuando los trabajos tienen una duración prevista de menos de seis meses, en situaciones de emergencia y cuando un Consultor Individual tiene experiencia y calificaciones excepcionalmente valiosas para el trabajo.

### **40. ¿Hasta cuándo hay tiempo para presentar ofertas, cotizaciones, expresiones de interés o propuestas?**

Hasta la fecha que se indica en los documentos de solicitud de ofertas, cotizaciones, expresiones de interés o propuestas. El SICOP únicamente se utiliza para publicar los anuncios, las modificaciones a los documentos del concurso y la adjudicación.

### **41. ¿Cómo se presentan las ofertas en los procesos de Adquisiciones?**

Las ofertas deben presentarse en forma física, acompañadas de una copia electrónica, a más tardar en la fecha y hora indicadas en las condiciones de los diversos procesos de adquisición. Para el seguimiento y monitoreo de los procedimientos de adquisición, el Banco Mundial utiliza el Sistema de Seguimiento de Adquisiciones, STEP, en el que se descargan los documentos del proceso y a través del cual el Banco Mundial emite los Vistos Buenos y las No Objeciones que correspondan.

### **42. ¿Quién realiza la evaluación de ofertas, cotizaciones, expresiones de interés y propuestas técnicas y económicas?**

Para cada proceso, al inicio, se designa un Comité de Evaluación, integrado por servidores del Ministerio de Hacienda, con conocimientos en el área objeto del procedimiento.

### **43. ¿Cuánto tiempo requiere el proceso de evaluación de las ofertas, cotizaciones, expresiones de interés y propuestas técnicas y económicas?**

El tiempo requerido para el proceso de evaluación dependerá de la complejidad de los procedimientos. En los casos más complejos, se estima una duración de veinte días hábiles, que incluyen el traslado de solicitudes de aclaración a los concursantes.

### **44. ¿Qué peso tiene en la evaluación final la parte técnica y qué peso tiene la parte económica?**

Cada proceso tendrá distribuido el peso que se dará a la parte técnica y el que se dará a la parte económica. En general, entre más complejo sea el objeto contractual, mayor será el peso de la parte técnica.

#### **45. ¿Qué trámite debe realizar un oferente ante una disconformidad?**

Debe formular su disconformidad o queja por escrito y enviarla al correo electrónico que se indica en los documentos del procedimiento de adquisición.

#### **46. ¿Requieren refrendo los contratos que se suscriben?**

Los contratos no requieren refrendo interno ni refrendo de la Contraloría General de la República debido a que tal mecanismo no está contemplado en las Regulaciones del Banco Mundial. Es el Banco Mundial el que revisa ciertas actuaciones identificadas para cada procedimiento de contratación y otorga la No Objeción cuando están adecuadas a sus Regulaciones y a las reglas de los concursos.

#### **47. ¿Dónde se puede solicitar información sobre los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios?**

Se debe enviar una solicitud a [UCPadquisiciones@hacienda.go.cr](mailto:UCPadquisiciones@hacienda.go.cr)

#### **48. ¿Puedo tener acceso a los expedientes de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios?**

Si es posible, una vez que el Comité de Evaluación ha concluido su función. Al finalizar las evaluaciones, antes de adjudicar, en los procesos que así lo requieran, se realiza una Notificación de Intención de Adjudicación. A partir de ese momento el expediente respectivo puede ser consultado de manera integral.

#### **49. ¿Dónde puedo solicitar aclaraciones sobre los procedimientos de adquisición?**

Cada procedimiento tendrá su propio mecanismo de solicitud de aclaraciones, que será descrito en el apartado “instrucciones” del documento de cada procedimiento de adquisición.